

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2024 00030 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MILENA ANDREA ALDANA ARIAS contra la ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C., y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

Por otro lado, se ordena vincular oficiosamente al Colegio LA FELICIDAD (IED), IED MARÍA JOSEFA CANELONES e IED VILLEMAR EL CARMEN con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a las entidades accionadas y vinculadas, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas, efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8baf19873785049dc8e34d19309aa82a6526eb507d01301b6def5bc0c82cf83**

Documento generado en 22/01/2024 06:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>